CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
CRISTIAN MENDOZA VILLAMARIN	RENDICIÓN DE CUENTAS INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12196	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

10 OCT 2019
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

14 OCT 2019
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo
Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega- Asesor 105-02

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2ª. " *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.* "

ISO 9001 SGS ISO 14001 SGS OHSAS 18001 SGS

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 05:54:48
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE12196 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1410 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF
DESTINO: PETICIONARIO/CRISTIAN MENDOZA VILLAMARIN
ASUNTO: RES-RENDICIÓN DE CUENTAS - CRISTIAN MENDOZA VILLAM
OBS: EGMPQRS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
CRISTIAN MENDOZA VILLAMARIN
Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

El Concejo de Bogotá está compuesto por 45 concejales que pertenecen a 9 bancadas de diferentes partidos políticos, la Mesa Directiva del Concejo, las Comisiones Permanentes: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno y Hacienda y Crédito Público con sus mesas directivas respectivas, adicional de las UAN Unidades de Apoyo Normativo que tiene cada Concejal.

De acuerdo a la Ley y al artículo 4 del Reglamento Interno del Concejo, "los miembros del Concejo de Bogotá, D.C. representan al pueblo y deberán actuar en bancadas, consultando la justicia, el bien común y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, la ley, el Reglamento Interno del Concejo, los estatutos o reglamentos de cada partido, movimiento político o grupos significativos de ciudadanos." De esta forma de acuerdo con su ideología política y con los temas que son de su interés, cada una de las bancadas decide sobre que temáticas enfoca su labor política, tanto en la realización de debates de control como en la presentación y/o aprobación de proyectos de acuerdo, siendo responsables políticamente ante la sociedad, el partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos y frente a sus electores, por el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

Respecto a la asistencia de los concejales, son funciones del Secretario General y de los Subsecretarios de las Comisiones realizar el llamado a lista de los Concejales, así como registrar y certificar la asistencia de los Concejales que se hagan presentes en la sesión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- *"Oficina de Atención a la Ciudadanía"*. Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824, o a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ MOGOLLÓN ZUÑIGA
Director Jurídico

Revisó Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02
Proyectó César Delgado – Dirección Jurídica

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 17 de Julio del 2019

Nombre y apellidos: Mendoza Villamarin Cristian Mendoza

Celular 3057522971 | Correo Electrónico (Cristian)

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad____ Adulto Mayor____ Niños, Niñas y Adolescentes_____ Mujeres_____

Grupos Rom_____ LGBTI_____ Pobl Afro_____ Pobl Raizal_____ Indígenas____

Desplazado_____ Víctima (Conflicto Armado)._____

Otro___ ¿Cuál? _____

1. **¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?**

Porque las bancadas del consejo Centro democratico Conservador, liberal y demas bancadas denominadas popularmente como de derecha no se mencionan o no apoyan la defensa de los humedales.

2. **¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?**

Porque los Consejales estan en el llamado a lista y se Salen, es de mala educacion abandonar y no escuchar a otro Consejales, es una falta de respeto para con la Comunidad.

Cristianvillamarin95@gmail.com.